

HOJA INFORMATIVA PARA EL INFORMANTE/DENUNCIANTE

1. Todas las menciones que de aquí en adelante se hagan al “**Grupo**” a “**DMANAN**” o “**Grupo DMANAN**”, se entenderán referidas al formado por la sociedad holding, «DMANÁN CORPORACION EMPRESARIAL, S.L.», así como sus sociedades filiales.
2. Por medio de la presente, Vd. manifiesta que realiza la presente denuncia o comunicación de buena fe y que, salvo error u omisión voluntaria, los datos consignados en la misma son ciertos.
3. Salvo que sea indispensable para tramitar la presente denuncia, no debe facilitar datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la afiliación sindical, así como datos biométricos, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida u orientaciones sexuales de una persona física, o cualquier otro dato personal que no sea necesario para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones que se denuncien y/o comuniquen.
4. Absténgase de indicar datos relativos a la vida privada del denunciado o de terceros.
5. **No está obligado a consignar sus datos identificativos, ni su omisión impedirá la gestión de su comunicación.** Si lo desea, puede formular la denuncia de manera anónima.
6. **Le informamos que su identidad será en todo caso reservada, y que no se comunicará en ningún caso a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni a terceros**, a excepción de las personas a las que se les permite el acceso a los datos personales conforme a lo dispuesto en nuestro Sistema Interno de Información en concordancia con la Ley 2/2023.
7. Se garantizará, en todo momento, la confidencialidad de la presente denuncia y se preservará su identidad. Le informamos que los hechos narrados y la existencia de la presente denuncia serán puestos en conocimiento del presunto infractor, **sin que éste vaya a tener acceso a la propia denuncia, ni a conocer, en ningún caso, su identidad. Tampoco se le facilitarán al denunciado datos que permitan su identificación ni la de terceras personas afectadas por la denuncia.**
8. Puede presentar la denuncia, dirigida al Responsable del Sistema, por los siguientes medios:

Comunicaciones escritas:

- a) Por correo a la dirección postal: C/ Rúa Nova 25 Lugo (C.P. 27001). **La comunicación deberá dirigirse al “Responsable del Sistema Interno de Información” o al “Comité de Compliance” como forma de garantizar que únicamente él en la organización sea el que pueda abrir la comunicación en aras de garantizar el denunciante el derecho a la confidencialidad que le otorga la Ley 2/2023. La falta de indicación de este destinatario supondrá el tratamiento de la comunicación como el de cualquier otra ganancia que reciba la Sociedad, por lo que es obligación del denunciante indicar dicho destinatario si se quiere beneficiar del referido anonimato.**
- b) Por correo electrónico a la dirección: canaldenuncias@dmanan.com
- c) A través del formulario obrante en el apartado “canal de denuncias” en la web de DMANAN Corporación: <https://www.dmanancorporacion.com/canal-de-denuncias/>

Comunicaciones verbales:

Reunión presencial. A solicitud del informante, la denuncia de los hechos también puede efectuarse mediante una reunión presencial. A estos efectos, el informante deberá enviar un correo electrónico a la dirección anteriormente mencionada solicitando dicha opción o bien seleccionar en el modelo de denuncia la opción *“Solicito concertar una reunión presencial” para exponer los hechos objeto de la presente denuncia.* Asimismo, el informante puede presentar el modelo de denuncia con los campos en blanco relativos a la *“INFORMACIÓN DE LOS HECHOS”* o señalar en la mismas que es su deseo efectuar la declaración de los hechos íntegramente en la reunión presencial, o bien puede realizar una descripción de los hechos y completar la misma mediante una reunión presencial.

- 9. Por medio de una denuncia, Vd. puede exponer los hechos u omisiones que se correspondan con las infracciones enumeradas en el apartado *“4.4 Posibles irregularidades”* del *P01 Sistema interno de información y denuncia*. No obstante, si así lo considera, puede Vd. presentar cualquier otra incidencia no relacionada con tales cuestiones, si bien en este supuesto no se le serán aplicables las medidas de protección enunciadas en nuestro Sistema Interno de información ni las previstas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- 10. **No se adoptarán represalias frente a Vd.** por la presentación de una denuncia.
- 11. **Le advertimos que no debe presentar comunicaciones infundadas, falsas o efectuadas de mala fe.** De acuerdo con el artículo 63.1 f) de la Ley 2/2023, tendrá

la consideración de infracción grave comunicar o revelar públicamente información a sabiendas de su falsedad.

12. La denuncia será tramitada por el Responsable del Sistema, quien con apoyo de la Secretaria del Comité de Compliance-, comprobará la admisibilidad de la misma, acusará recibo de la misma y le comunicará, si así lo desea, el resultado de las investigaciones.
13. Si así lo desea, puede renunciar a mantener contacto con el Responsable del Sistema en lo relativo a la tramitación de la presente consulta. Para ello, deberá seleccionar la casilla disponible a estos efectos en la denuncia. Del mismo modo, en cualquier momento, con posterioridad a la presentación de la denuncia, puede renunciar a ello.
14. Sus datos únicamente serán comunicados a terceros en los siguientes casos: a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o Fiscalía Europea o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. A estos efectos, si los hechos relatados en la presente denuncia pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito, serán puestos en conocimiento del Ministerio Fiscal o de la Fiscalía Europea con carácter inmediato. En tal supuesto, pondremos este hecho en su conocimiento siempre que nos haya facilitado sus datos de contacto.
15. **Le informamos asimismo de su derecho a informar ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.** (cuando la infracción o el incumplimiento que se informe afecta o produce efectos en el ámbito territorial de más de una comunidad autónoma) **o ante las autoridades su órganos autonómicos correspondientes, -una vez se constituyan estos organismos- de la comisión de cualquiera acciones u omisiones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023:** (a) acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea cuando se cumplan las condiciones previstas a estos efectos en la referida ley; y b) acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave. En todo caso, se entenderán comprendidas todas aquellas infracciones penales o administrativas graves o muy graves que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social. **Podrá presentar la denuncia, de manera anónima, directamente ante este canal externo de información directamente o tras la comunicación de la misma por medio del canal interno de DMANAN.** Respecto al ámbito autonómico de Galicia, el 19 de noviembre se publicó en el DOG el Acuerdo de 4 de noviembre de 2024, del Pleno de la Autoridad Gallega de Protección a la Persona Informante, por el que se aprueba su normativa interna.

En Galicia, puede accederse a dicha autoridad a través del siguiente enlace:
<https://www.apigalicia.gal/gl>

16. Es su obligación hacer un uso responsable del Canal de denuncias, por lo que en ningún caso debe realizar denuncias infundadas o de mala, debiendo ser respetuoso y guardar el decoro y las buenas costumbres. DMANAN no se hace responsable de los comentarios despectivos que usted pueda verter contra cualquier tercero. Al formular su denuncia, usted garantiza que los datos personales proporcionados son verdaderos, exactos, completos y actualizados.

Para mayor detalle, puede consultar la información detallada sobre el uso del canal interno de información de DMANAN y los principios esenciales del procedimiento **P01 SISTEMA INTERNO DE INFORMACION Y DENUNCIA**. También puede disponer de esta información en nuestra web www.dmanancorporativo.com o ponerse en contacto con el responsable del Sistema interno de información de nuestra organización, para cualquier incidencia o consulta que se le plante.

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
DMANAN CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L., N.I.F. B-27315514, DMANAN INVERSORES EMPRESARIALES S.L.U., NIF B-38610663 GRUP LUCUS AUGUSTI, S.L.U., NIF B-27276633 y todas con domicilio en C/ Rúa Nova n25, 27001, Lugo. DMANAN VIVIENDA, con domicilio en C/Rúa Salvador de Madariaga, nº15, Local 2, 27002, Lugo, NIF A-27343623, DL BAKERY COFFEE, S.L.U, C/ Rúa dos Torneiros S/N, 27003, Lugo y NIF B-27438019. En el supuesto de que los hechos denunciados se correspondan con aquellos objetos de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, el responsable del tratamiento es el órgano de administración de DMANAN CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L., de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5.	
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	
Hemos obtenido sus datos por razón de la denuncia efectuada.	
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	
Los datos obtenidos serán tratados para la correspondiente investigación de los hechos denunciados y la gestión de la denuncia, y para la prevención de la posible comisión de delitos penales, infracciones administrativas o infracciones al <i>Código de Conducta</i> en el seno de DMANAN. Asimismo, el tratamiento se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, <i>de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</i> y en los arts. 29 y siguientes de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, <i>reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción</i> .	
LEGITIMACIÓN PARA TRATAR LOS DATOS	
La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de las obligaciones legales de DMANAN, su interés legítimo en prevenir, investigar y controlar los riesgos penales y las infracciones administrativas y a su <i>Código de Conducta</i> , velar por el cumplimiento normativo y de las políticas, códigos y normativas de actuaciones definidas en el marco del sistema de prevención de delitos adoptado por la Sociedad en aplicación del Art. 31 bis del Código Penal, y el interés público en prevenir y actuar frente a infracciones de la legislación aplicable.	
DESTINATARIOS DE LOS DATOS	
Sólo permitiremos que accedan y traten sus datos: a) El Responsable del Sistema y el Comité de Compliance quien lo gestiona directamente; b) El responsable de recursos humanos o el órgano competente debidamente designado, solo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un trabajador; c) El responsable de los servicios jurídicos de la entidad u organismo, si procediera la adopción de medidas legales en relación con los hechos relatados en la comunicación; d) Los encargados del tratamiento que eventualmente se designen; y e) otras personas, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la Sociedad o la tramitación de procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.	

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS
Los datos del denunciante y del denunciado y de terceros se conservarán únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos denunciados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la introducción de los datos, se procederá a su supresión del sistema de denuncias, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del modelo de prevención de la comisión de delitos por la persona jurídica o de su sistema interno e información de conformidad con la Ley 2/2023. En este último caso, no podrán conservarse los datos por un período superior a diez años. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, deberá procederse a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.
DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS
Como titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales de nuestras bases de datos. Así mismo, la Ley le concede otros derechos en esta materia que puede consultar en https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
ESPECIALIDAD DERECHO DE OPOSICIÓN
El denunciado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento. Si lo ejercita, DMANAN dejará de tratar los datos personales, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En caso de que la persona a la que se refieran los hechos relatados en la comunicación o a la que se refiera la revelación pública ejerciese el derecho de oposición, se presumirá que, salvo prueba en contrario, existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales.
¿DÓNDE PUEDO EJERCITAR MIS DERECHOS Y OBTENER MÁS INFORMACIÓN?
Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos puede dirigirse a DMANAN CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L., con domicilio en C/ Rúa Nova 25 Lugo (C.P. 27001), o bien a través de un correo electrónico a la dirección canaldenuncias@dmanan.com.
INFORMACIÓN ADICIONAL
En caso de que se comuniquen datos personales que (i) no sean necesarios para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones denunciadas, (ii) sean relativos a conductas no incluidas en el ámbito de aplicación del canal interno, (iii) sean relativos a categorías especiales de datos; o (iv) si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz se procederá a su inmediata supresión. En este último supuesto la supresión se llevará a cabo desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial. Las denuncias a las que no se haya dado curso constarán de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. DMANAN se asegurará de que se adopten todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para preservar la seguridad de los datos recabados al objeto de protegerlos de divulgaciones o accesos no autorizados, así como el correcto registro de las comunicaciones recibidas.

FORMULARIO DE DENUNCIA O COMUNICACIÓN

Para denuncias en formato papel o vía mail:

ANVERSO

**** Con anterioridad a cumplimentar la presente denuncia, le rogamos que *lea detenidamente la hoja informativa* adjunta en la misma. En caso de duda, póngase en contacto con la persona responsable del sistema interno de información, por medio de los mismos canales disponibles para la presentación de la denuncia y/o comunicación.**

IDENTIDAD DEL INFORMANTE/DENUNCIANTE (NOTA: Si lo desea, puede mantener su anonimato , presentando la denuncia sin cumplimentar estos datos).	
Nombre y apellidos	
Correo electrónico	
Dirección	
Lugar seguro para recibir comunicaciones	
Relación con DMANAN	
Departamento	

IDENTIDAD DEL PRESUNTO INFRACTOR	
Nombre y apellidos	
Empresa del GRUPO DMANAN donde ocurrieron los hechos	
Departamento	
Otros datos:	

INFORMACIÓN DE LOS HECHOS

Descripción de los hechos presuntamente constitutivos de un incumplimiento (se ruega exponga de manera sucinta y objetiva los hechos con indicación de la fecha aproximada de comisión de los mismos):

REVERSO

Elementos probatorios:

☐ Solicito concertar una reunión presencial para exponer los hechos objeto de la presente denuncia.

☐ Renuncio a mantener comunicaciones con DMANAN, para la tramitación de la presente denuncia.

***Puede continuar la exposición de los hechos en el espacio sobrante.*

Para denuncias a través del formulario web:

Canal de Denuncias

Datos de contacto

Tu nombre

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Teléfono de contacto

Dirección de correspondencia

Contenido de la denuncia

Categoría

Selecciona aquí la categoría de su denuncia

Asunto

Hechos denunciados

Detallar al menos personas relacionadas, lugar y fecha de producción de los hechos.

Documentación

Suelta archivos aquí o

Selecciona archivos

Tamaño máximo de archivo: 512 MB.

☐ Solicito concertar una reunión presencial para exponer los hechos objeto de la presente denuncia.

☐ Renuncio a mantener comunicaciones con el grupo Dmanán para la tramitación de la presente denuncia.

☐ Estoy de acuerdo con la política de privacidad que figura en la [hoja informativa](#)

Consentimiento

Obligatorio

Enviar

Anexo 1.P01.R00

Página 8 de 8